Caazapá, 02 de abril de 2.014

Señores
OFERENTES
Presente

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de responder las consultas realizadas en referencia al llamado a **LCO N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA CON TELEFONO OPERADORA", ID N° 271.275,** de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

*Consultas correspondiente **a las*** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

CONSULTA N° 1:
De acuerdo al punto 1-Central telefónica de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se solicita que la central telefónica cotizada sea compatible con la totalidad de los teléfonos existentes en el lugar.
Solicitamos nos informen si los aparatos telefónicos existentes son analógicos, digitales o IP, las marcas y cantidades de dichos teléfonos.

RESPUESTA:
Los aparatos telefónicos existentes son analógicos de 2 hilos, marca Panasonic y NEC, en total son 150 teléfonos internos funcionando.

CONSULTA N° 2:
De acuerdo al punto 5- UPS; Batería de 45 A. para que el equipo funcione mínimo 24 horas sin alimentación eléctrica (ANDE) y en el punto 1.2.4 (Aparatos telefónicos y accesorios) dice, celda de baterías para mantener la central en uso como mínimo 12 horas.

- Cuál sería la autonomía que precisan, 12 o 24 horas?
- Sería solo Celda de baterías lo que debemos ofrecer o una UPS con un banco de baterías que la respalde para así llegar a la autonomía necesaria?
- Cuando esa Institución hizo su presupuesto tuvo en cuenta el costo del equipo en caso de que la autonomía solicitada sea de 24 horas?

RESPUESTA:

- *Remítase a la **Adenda N° 3**, modificación en el punto **1.2.4-Aparatos y Accesorios,** y en el punto **5-UPS**, donde dice que deberá ser como mínimo de 6 (seis) horas de autonomía.*
- *Se puede ofrecer Baterías o UPS, una de las dos formas. Se puede cotizar con una o más baterías o UPS hasta llegar a la autonomía requerida, que es de 6 (seis) horas como mínimo.*

CONSULTA N° 3:
En el punto 2.17 – Aparatos telefónicos dice, los aparatos telefónicos sencillos y especiales serán de la misma marca de la central.
En este llamado solicitan la central telefónica y el aparato telefónico de la operadora, no así teléfonos sencillos.
En caso de que se requiera una central telefónica de la misma marca de los aparatos telefónicos existentes, solamente podrán ser ofertados por un Oferente, lo que estaría en contra de los principios generales de la Ley 2051/03.

U.O.C.
Lic. EDGARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Avda. Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Tel/fax: 0542-232641/2 - Int. 153
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay

RESPUESTA:

Se solicita que todos los equipos cotizados (la central telefónica, teléfono operadora y consola) sean de la misma marca. No se solicitan que los equipos cotizados sean de la misma marca de los aparatos telefónicos existentes.

CONSULTA Nº 4:

En el ítem 1.2.1- Teléfono especial,

a. Requisito: Se requiere que posea 24 teclas programables.
   Consulta: Se consulta si esto se puede lograr con la adición de módulos externos.
b. Requisito: Se requiere que posea puerto USB.
   Consulta: Se Consulta si se puede obviar este ítem.

RESPUESTA:

a. *No se aceptará con la adición de módulos externos.*

b. *El puerto USB ya se ha eliminado en el punto 2.17.1, y en el punto* 2.6. dice: **Puerto de conexión USB (opcional)** , *según la* ***Adenda Nº 1***

CONSULTA Nº 5:

Según Adenda Nro. 1, solicitamos aclaraciones del punto 3- instalaciones donde dice:
3.1. La plataforma ofertada debe ser compatible con la central telefónica de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, permitiendo la interconexión a la red telefónica de la Corte de manera transparente para comunicación VOIP, así como también la plataforma ofertada permitirá la comunicación a través de internos con otras sedes que se encuentren en la misma red. Se deberá contemplar en la oferta como mínimo 15 canales VOIP.
Consulta: Para poder ver y estudiar si nuestro equipo a ofertar, cumple con lo solicitado en este punto, solicitamos lo siguiente.
a).- Marca y modelo de las centrales de Corte Suprema de Justicia de Asunción y otras sedes.
b).- Protocolo de comunicación VOIP de la central de Corte Suprema de Justicia de Asunción y otras sedes que se encuentren en la misma red.

RESPUESTA:

a. *El equipo de central telefónica de la Corte Suprema de Justicia de Asunción es de la marca NEC, modelo IPX 2400. Nuestra institución no tendrá comunicación directa con los demás sedes que se encuentran en la red, sino a través de la Central de la Corte Suprema de Justicia de Asunción.*

b. *El protocolo de comunicación de la central de la Corte Suprema de Justicia de Asunción Voz-IP es* ***CCIS-IP.***

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

Lic. EDGARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Avda. Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Tel/fax: 0542-232641/2 - Int. 153
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay